

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-197/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2022-0080.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0080**, para el **“Contratación de Servicios de Consultoría para el Diagnóstico, Sensibilización y Formulación de Políticas y Estrategias de Atención Inclusiva y Accesibilidad Universal a los Clientes del MICM”**.

Considerando: Que el jueves veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Servicios de Consultoría para el Diagnóstico, Sensibilización y Formulación de Políticas y Estrategias de Atención Inclusiva y Accesibilidad Universal a los Clientes del MICM”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de seis (06) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Serviguide, SL, RNC 130715922**
2. **Management Consulting Group, SRL, RNC 122012141**
3. **Suprema Qualitas, SRL, RNC 124004047**
4. **Steam, Soluciones Tecnológicas, Asesoría y Mejoramiento, EIRL, RNC 124018082**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

5. **Root Focus, SRL, RNC 131402208**

6. **Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA), RNC 130533393**

Considerando: Que hasta las diez (10:00 a. m.) de la mañana del viernes quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

| FECHA | VÍA | RAZON SOCIAL | RNC | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONOS |
|------------|--------|--|-----------|--|------------------------------|
| 04/07/2022 | Correo | SOLACDOM, SRL | 131454666 | dominicanaccess@gmail.com | 809-981-0034 820-824-0034 |
| 05/07/2022 | Portal | Investigación y Públicos, SRL (INPUBLICOS) | 130054134 | inv.publicos@gmail.com | 849-295-5055 809-995-0155 |

Considerando: Que hasta las diez (10:00 a. m.) de la mañana del viernes quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibió una (1) oferta de manera física.

Considerando: Que el viernes quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), a las tres y treinta (03:30 p. m.) de la tarde, se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-186/2022** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0080**.

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección **“3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica”** establece que:

La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

Considerando: Que posterior a la apertura de la oferta, el perito evaluó la propuesta a los fines de determinar si esta cumple con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

| No. | Nombre del Oferente | Monto De La Oferta RD\$ | Vía de Recepción | Calificación Oferta técnica | Observaciones |
|-----|---------------------|-------------------------|------------------|-----------------------------|---|
| 1 | SOLACDOM, SRL | 500,000.00 | Física | 94 | Supera el mínimo de 90 puntos requeridos. |

| Criterios | Puntuación | SOLACDOM, SRL |
|---------------------------|------------|---------------|
| Metodología | 30 | 29 |
| Formación Profesional | 30 | 25 |
| Experiencia | 40 | 40 |
| Total Calificación | 100 | 94 |
| Ponderación | 80% | 75.2% |

Considerando: Que el oferente SOLACDOM, SRL, en la Formación Profesional obtuvo una calificación de 25/30, en virtud de que los TDRs requieren que el oferente pueda tener conocimientos de la ISO 9001 2015. El enfoque de la consultoría a contratar no requiere que el oferente deba estar certificado como Auditor Líder o Interno de la ISO 9001 2015. El sentido del conocimiento a evidencia puede ser en función de un resumen ejecutivo sobre los puntos adyacente de la citada norma con respecto al objetivo de la consultoría.



Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.5 Evaluación Oferta Económica** establece que:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

| Monto de las propuestas en RD\$ | Calificación | Ponderación |
|---------------------------------|---|------------------------------|
| Menor precio ofertado | 100 puntos | 20% |
| Las demás propuestas | $\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$ | Calificación Obtenida X 0.20 |

Considerando: Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el método de evaluación de las propuestas económicas, el resultado es el siguiente:

| Criterio | Puntuación | SOLACDOM, SRL |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Oferta Económica | Menor Precio Ofertado | RD\$500,000.00 |
| Calificación | 100 | 100 |
| Ponderación | 20% | 20% |



Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 3.6 Criterios de Adjudicación establece que:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y **obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.**

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:

| Criterios | Ponderación |
|--|-------------|
| Propuesta técnica, formación profesional y experiencia | 80% |
| Propuesta económica | 20% |
| Total Calificación | 100% |

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: La oferta presentada por el oferente participante en el presente procedimiento de compra menor.

Vista: El acta de apertura de ofertas **DC-186/2022** del viernes quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Visto: El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha jueves veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Vistas: La calificación final de la propuesta presentada por el oferente SOLACDOM, SRL.

| Criterios | SOLACDOM, SRL |
|--|---------------|
| Propuesta técnica, formación profesional y experiencia | 75.2% |
| Propuesta económica | 20% |
| Ponderación | 95.2% |

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el “Contratación de Servicios de Consultoría para el Diagnóstico, Sensibilización y Formulación de Políticas y Estrategias de Atención Inclusiva y Accesibilidad Universal a los Clientes del MICM” de referencia MICM-DAF-CM-2022-0080, se decide a favor de la siguiente razón social:

- SOLACDOM, SRL**, por un monto de **RD\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

| Proceso MICM-DAF-CM-2022-0080 | | | | SOLACDOM, SRL | | | |
|-------------------------------|---|---------------|----------|----------------------|------------|-------------------|-------------------|
| No. | Descripción | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario RD\$ | ITBIS RD\$ | Precio Final RD\$ | Total RD\$ |
| 1 | Servicios de Consultoría para el Diagnóstico, Sensibilización y Formulación de Políticas y Estrategias de Atención Inclusiva y Accesibilidad Universal a los Clientes del MICM. | UD | 1 | 423,728.81 | 76,271.19 | 500,000.00 | 500,000.00 |
| Total RD\$ | | | | | | | 500,000.00 |

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

